

CARTILLA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y ASPECTOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES

En cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de UNACEM S.A.A., se ha elaborado la presente cartilla para que los proveedores conozcan y cumplan con los requerimientos de seguridad, salud ocupacional y aspectos ambientales en el proceso de entrega de insumos, materias primas, carbón, materiales peligrosos y residuos (peligrosos y no peligrosos) solicitados, así como del ingreso de personas, vehículos automotores, productos y otros a nuestra Planta Industrial y zonas de Canteras.

I. BASE LEGAL:

- Ley de Seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) y su reglamentación D.S. 005-2012-TR.
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (D.S. 009-2005-TR)
- Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería (D.S. 055-2010-EM)
- Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (D.S. N° 014-92-EM) y sus modificatorias.
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su Reglamento (D.S. 019-2009-MINAM)
- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley N° 27181)
- Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito (D.S. N° 016-2009-MTC) y otros decretos (025-2011-MTC)
- Reglamento Nacional para Vehículos y sus Modificatorias (D.S. N° 058-2003-MTC)
- Ley y reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (DS 021-2008-MTC)
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia (Ley N° 28551)

II. REQUERIMIENTOS

1. DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL VEHICULO PARA INGRESAR A PLANTA Y CANTERAS

A. Requisitos para el ingreso a Canteras

- 1.1. Recibir Inducción General de acuerdo al Art. 69 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería D.S. 055-2010-EM. portando su carné que lo acredite, además de capacitación para transporte de materiales peligrosos si fuese el caso.

Para que los colaboradores puedan asistir a la inducción General Minera, la empresa contratista proveedora, deberá inscribir a sus colaboradores a través de la pág. Web: <http://extranet.unacem.com.pe>, e ingresar su RUC, Usuario, y Contraseña, los cuales deberán ser solicitados a la División de Seguridad e Higiene Industrial de UNACEM S.A.A. mediante la ficha "Autorización y Compromiso de Uso de Aplicativos Web" (Ver anexo 01).

- 1.2. Debe de contar con un examen médico pre-ocupacional anual vigente de acuerdo al anexo 7C del reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional D.S. 055-2010-EM.
- 1.3. Debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensiones) que permita atención especializada en caso necesario.

B. Requisitos para el ingreso a Planta Industrial y Canteras

- 1.4. Cumplir con las normas internas de tránsito establecidas y el Reglamento Nacional de Tránsito D.S 016-2006-MTC
- 1.5. Debe contar y tener en buen estado su equipo de protección personal; es decir, casco, zapatos, chaleco reflectivo (ingreso a canteras) y lentes de seguridad.
- 1.6. Debe contar con su licencia de conducir vigente y adecuada conforme al tipo de vehículo automotor correspondiente a su categoría.
- 1.7. Debe tener una vestimenta completa y conforme a su trabajo; es decir, camisa o polo de manga larga, pantalones largos y abrigo adecuado según la estación.
- 1.8. Brindar una actitud de colaboración y adecuación a nuestras normas internas a fin de mantener la necesaria armonía que viabilice y facilite las operaciones.
- 1.9. Reportar en forma inmediata cualquier incidente o accidente que pueda afectar la salud de los trabajadores y al medio ambiente.
- 1.10. Debe contar con seguro contra accidentes que permita atención especializada en caso necesario.
- 1.11. Brindar las facilidades del caso al personal de vigilancia en el registro del personal e inspección del vehículo al ingresar y salir de las instalaciones.
- 1.12. En caso de transportar materiales y/o residuos peligrosos, el personal deberá:
 - Contar con capacitación especial sobre manejo de materiales/residuos peligrosos y la constancia respectiva de acuerdo a lo que establezca el MTC.
 - Contar con la guía de remisión – transportista conforme a las normas emitidas por la SUNAT.
 - Colocar, en sus vehículos y unidades de carga, los rótulos y la señalización respectiva.
 - Dotar y asegurarse que el equipamiento necesario para las situaciones de emergencia, señaladas en la hoja y resumen de seguridad, se encuentre a bordo del vehículo y en buenas condiciones de funcionamiento.
 - Rechazar los materiales y/o residuos peligrosos, cuyo embalaje/envasado, etiquetado o rotulado no corresponda a lo declarado por el remitente; así mismo, deberá rechazar aquellos bultos o envases que tengan signos de pérdida del material y/o residuo peligroso.
 - Realizar la descontaminación de sus vehículos y unidades de carga en lugares autorizados.
 - Realizar el transporte de materiales y/o residuos peligrosos por las vías establecidas de acuerdo al artículo 67 del D.S. N° 021-2008-MTC.

2. DEL VEHICULO

- 2.1. Contar con la Inspección técnica vehicular de ser el caso y tarjeta de circulación del vehículo.
- 2.2. Contar con Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de acuerdo al vehículo y seguro contra terceros.
- 2.3. Debe contar y tener en buen estado su equipo de seguridad tales como extintor, botiquín de primeros auxilios, conos (obligatorio para vehículos en canteras) o triángulos de seguridad, cintas reflectivas y alarma de retroceso.
- 2.4. Respetar los límites de velocidad de vías dentro de las instalaciones.
- 2.5. Debe cargar y trasladar material según sus dimensiones y pesos permitidos de acuerdo al número de ejes según normativa legal vigente.
- 2.6. Debe contar con equipo de ayuda tal como gata hidráulica, llave de rueda y llanta de repuesto.
- 2.7. Los vehículos que trasladen materias primas o insumos a granel tales como carbón, yeso, arena sílice, caliza u otros similares, deberán contar con lona o malla protectora a fin de evitar emisiones de polvo, polución y/o derrames de material.
- 2.8. Los vehículos de transporte deben colocar, en lugar visible, la relación de teléfonos de su representada y/o de emergencia para las comunicaciones en caso de accidentes o siniestros.

3. EN CASO DE PERSONAL Y O VEHICULOS EN TRÁNSITO.

- 3.1. En caso que se requiera ingresar a la zona de canteras con el único objetivo de utilizarla como vía de paso o tránsito, se deberá contar con la autorización formal de parte de División de Materias Primas y comunicar a la empresa San Martín Contratistas Generales con 24 horas de anticipación.
- 3.2. Las personas que transitan deberán portar sus documentos, como fotocheck, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR.
- 3.3. Deben contar además en buen estado su equipo de protección personal como: casco, zapatos de seguridad, lentes, chaleco reflectivo.
- 3.4. En caso del vehículo éste deberá contar con Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de acuerdo al vehículo y seguro contra terceros, revisión técnica vehicular.
- 3.5. Debe contar y tener en buen estado su equipo de seguridad tales como extintor, botiquín de primeros auxilios, entre otros. Así mismo respetará los límites de velocidad, normas de tránsito, y además disposiciones complementarias que se le indique.
- 3.6. Está prohibido ingresar a las operaciones, o transitar por rutas no autorizadas o en horarios donde el protocolo de voladura esté en marcha.

4. DEL PRODUCTO A ENTREGAR

- 4.1 Etiquetado con descripción completa del producto, haciendo énfasis especial en caso se trate de algún producto peligroso tales como combustibles, lubricantes, insumos químicos o explosivos.
- 4.2 En caso se trate de productos peligrosos, deberán estar adecuadamente rotulados con el rombo de riesgos según norma NFPA 704 (VER Anexo 02). El chofer debe tener disponible la MSDS ú Hoja de Datos de Seguridad del producto a entregar.

- 4.3 El embalaje debe ser el adecuado a fin de prevenir cualquier daño al producto y/o a los que interactúan con el mismo. En caso sea necesario descargar con el uso de montacargas, el vehículo debe ser el adecuado y la carga acondicionada a fin de facilitar las maniobras.

5. CONDICIONES FAVORABLES PARA SELECCIONAR PROVEEDORES DE INSUMOS, PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS.

- 5.1 Las empresas proveedoras de insumos y productos, en especial los peligrosos, que se encarguen de la disposición final de los envases del mismo.
- 5.2 Las empresas proveedoras que ofrezcan insumos y productos menos peligrosos o inocuos al ambiente, pero que cumplan la misma función del insumo-producto peligroso.
- 5.3 La materia prima, insumo o producto que al ser utilizado genere menos cantidad de residuos, mermas o retrasos en el proceso productivo.
- 5.4 Título de concesión o concesiones mineras de donde se extrae el mineral que venden a UNACEM S.A.A, con constancias de inscripción en SUNARP, certificación ambiental de aprobación de instrumento ambiental (EIA, DIA, etc.).
- 5.5 En caso el proveedor no sea titular de la concesión, copia de la inscripción registral de Contrato de Cesión Minera.
- 5.6 Autorización de inicio o reinicio de actividades de explotación. En caso el Gobierno Regional este expidiendo estas autorizaciones remitir el Certificado de Operación Minera –COM así como el informe técnico de la DREM y la acreditación del volumen máximo mensual o anual a explotar.

En caso de transportar materiales y/o residuos peligrosos, el personal deberá tener lo siguiente:

- 5.7 Contar con un Plan de Contingencia de acuerdo a la Ley N° 28551, el cual deberá estar aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 5.8 Encontrarse inscrito en el registro Nacional de Transportes de Materiales y/ Residuos Peligrosos por Carretera, a cargo de la DGTT.

6. ESTA PROHIBIDO:

- 6.1 Llevar pasajeros al ingresar a las instalaciones de la planta y canteras, a excepción de los estibadores de carga.
- 6.2 Ingresar el conductor con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas.
- 6.3 Transportar e ingresar materiales no autorizados.
- 6.4 Entregar insumos y/o materias primas de concesiones mineras que no cuenten con los permisos ambientales (MEM, SERNANP, etc.).
- 6.5 Transportar Materiales Peligrosos sin cumplir con las normas estipuladas para tal fin.
- 6.6 Transportar carga que exceda, en volumen y peso, la capacidad del vehículo.
- 6.7 Movilizar el vehículo por lugares no autorizados dentro de nuestras instalaciones.
- 6.8 Permitir que conduzca una persona no autorizada para tal fin.
- 6.9 Llevar objetos punzo cortantes ó contundentes sueltos al interior de la cabina (por ejemplo picotas, combas, machetes, barrenos, piezas mecánicas, herramientas, etc).

ANEXOS

ANEXO 01

AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE USO DE APLICATIVOS WEB

Señores:
UNACEM S.A A.

....., debidamente representada por su representante Legal
....., con DNI N°, con RUC (copia ficha RUC),
mediante la presente, solicito a Usted, autorice al Señor: con DNI N°:
....., trabajador de nuestra empresa el cual ocupa el cargo de en el
área de, a efectos que pueda hacer uso de los aplicativos que se
detallarán a continuación:

Usuario:

Correo Electrónico:

Aplicación

Inscripción a inducciones

Asimismo declaro tener conocimiento de la responsabilidad en el uso de los aplicativos a los que solicito acceso, haciéndome responsable por el uso incorrecto que puedan dar a las credenciales que se me otorgan.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes,
Atentamente,

..... (*)

Nombres y Apellidos:

Cargo:

DNI:

(*) Firma del representante legal

ANEXO 02

NORMA NFPA 704 PARA LA IDENTIFICACION DE MATERIALES PELIGROSOS

PELIGRO ESPECIFICO	
Oxidante	OXY
Acido	ACID
Alcali	ALK
Corrosivo	COR
No Use Agua	W
Peligro Radiación	

PELIGRO REACTIVIDAD / RIESGO	
4	Puede Explotar a temperatura y Presión ambiente / Severo
3	Puede Explotar con Calor o Choque / Alto
2	Cambios Químicos Violentos Sin Estallar / Moderado
1	Inestable con el Calor / Ligero
0	Estable / Mínimo

Ejemplos:
PETROLEO: 1-2-0
NITROGLICERINA: 2-2-4
NITRATO DE AMONIO: 0-0-3
GASOLINA: 1-3-0



PELIGRO DE SALUD/RIESGO	
4	Mortal / Severo
3	Extremo Peligro / Alto
2	Peligroso / Moderado
1	Ligero Peligro / Leve
0	Material Normal / Mínimo

PELIGRO DE INCENDIO	
Punto de Inflamación	
4	Debajo 23°C / Severo
3	Arriba 23°C / Alto
2	Arriba 37.8°C / Moderado
1	Arriba 93.3°C / Ligero
0	No Arden / Mínimo

PELIGRO ESPECIFICO	
Oxidante	OXY
Acido	ACID
Alcali	ALK
Corrosivo	COR
No Use Agua	W
Peligro Radiación	

PELIGRO REACTIVIDAD / RIESGO	
4	Puede Explotar a temperatura y Presión ambiente / Severo
3	Puede Explotar con Calor o Choque / Alto
2	Cambios Químicos Violentos Sin Estallar / Moderado
1	Inestable con el Calor / Ligero
0	Estable / Mínimo

Ejemplos:
PETROLEO: 1-2-0
NITROGLICERINA: 2-2-4
NITRATO DE AMONIO: 0-0-3
GASOLINA: 1-3-0

Los siguientes gráficos muestran los lugares en donde deben colocarse los pictogramas de Identificación de materiales peligrosos.

